



## SESIÓN PLENARIA

(Comienza la sesión a las dieciséis horas y tres minutos)

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Buenas tardes, señorías.

Damos comienzo a la sesión plenaria y antes de pasar a tratar los asuntos incluidos en el orden del día les informo del aplazamiento de la proposición no de ley número 349 y también del acuerdo de la mesa del 8 de marzo de dar lectura a la declaración institucional siguiente:

### DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

La participación de niños, niñas y adolescentes es uno de los principios actores de la Convención sobre los Derechos del Niño, del tratado internacional aprobado por la Asamblea de Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989 y ratificado por el Estado Español el 26 de enero de 1990.

En su artículo 12, la Convención señala como los estados parte garantizarán al niño que esté en condiciones de formarse un juicio propio el derecho de expresar su opinión libremente en todos los asuntos que afectan al niño, teniéndose debidamente en cuenta las opiniones del niño, en función de la edad y madurez del mismo.

La Ley de Cantabria 8/2010, de 23 de diciembre, de Garantía de Derechos y Atención a la Infancia y la Adolescencia recoge en su artículo 20 punto 2, sobre el derecho a la participación y a la asociación, que *las* administraciones públicas fomentarán la participación de las personas menores y habilitarán las fórmulas para recoger sus opiniones con respecto a proyectos, programas o decisiones que les afecten.

En este sentido, es fundamental establecer procesos adecuados donde niños, niñas y adolescentes tengan la oportunidad de expresar su opinión y que ésta sea considerada en su entorno, tomando en cuenta todos los asuntos que les afectan, tanto en instancias municipales, supramunicipales, autonómicas y estatales.

Por ello, UNICEF Comité Español y el Comité de Cantabria a nivel autonómico, impulsan acciones permanentes donde niños, niñas y adolescentes son protagonistas de su propia realidad especialmente a partir del Programa de Ciudades Amigas de la Infancia donde se articulan mecanismos de participación infantil a nivel local.

En el año 2010 se firmó, fruto del consenso parlamentario, el pacto de Cantabria por la infancia recientemente actualizado mediante adenda firmada el día 20 de junio del año 2018. Ambos documentos destacan su compromiso para facilitar canales de participación que contribuyan a que la infancia de Cantabria tenga capacidad para influir en todas las decisiones que le afecten, siendo en la mencionada adenda señalado como uno de los ejes transversales.

Fruto del trabajo de la Comisión de Seguimiento del Pacto de Cantabria por la Infancia la Comisión de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social, en su sesión del día 16 de marzo, de conformidad con el artículo 47 del Reglamento, acordó la creación de una ponencia en el seno de la misma, al objeto de garantizar los derechos de los niños, niñas, adolescentes y sus familias.

Uno de los objetivos de creación de dicha ponencia del estatuto en materia de garantía de los derechos y atención a la infancia y a la adolescencia es promover la participación de los niños y niñas, las familias, las entidades sociales y el sector privado en los asuntos que les afecten directamente en defensa de sus derechos, a fin de que las propuestas de los niños, niñas y adolescentes, y los problemas que afectan a la infancia y adolescencia de Cantabria puedan ser incluidos en la agenda permanente del Parlamento.

Por ello, considerando el derecho de participación de los niños, niñas y adolescentes, así como los propios objetivos del pacto de Cantabria por la Infancia y la ponencia de estudio en materia de garantía de los derechos y atención a la infancia y la adolescencia, todos los grupos parlamentarios, a través de esta declaración, nos comprometemos a:

1.º Promover desde el ámbito de la comisión competente la celebración de una comparecencia anual, con representación exclusiva de niños, niñas y adolescentes en el parlamento de Cantabria en sesión abierta y pública.

En la citada comparecencia, los niños, niñas y adolescentes participantes serán representantes de los consejos de participación infantil y adolescente de los municipios cántabros que cuenten con un órgano de participación reglamentado y en funcionamiento, garantizando al menos la presencia de cinco representantes en la comparecencia.

La ponencia de estudio creada en el seno de la comisión, articulará los mecanismos de consulta y seguimiento de los acuerdos adoptados en la citada comparecencia de los niños y niñas en sede parlamentaria con el fin de avaluar el cumplimiento de los mismos como información relevante para la siguiente comparecencia anual.



Asimismo, desde el ámbito de la comisión competente se promoverá la consulta y participación de los niños, niñas y adolescentes respecto de cualquier temática derivada de la actividad parlamentaria que afecte de una manera específica y directa a sus intereses, canalizando la misma a través de UNICEF Comité Cantabria.

2.º A impulsar las medidas legislativas y administrativas necesarias para la creación de un Consejo de Infancia Autonómico a fin de promover y fortalecer la participación de los niños y niñas en la toma de decisiones, en el ejercicio de su derecho a ser escuchados que reconoce la Convención Internacional de Derechos del Niño y que ratifica el Comité de los Derechos del Niño en su Observación General número 12."

Señorías, ¿queda aprobada la declaración?

Pues queda aprobada por unanimidad.

Y ruego a la secretaria primera, ahora sí dé lectura al punto primero del orden del día.

### **1.- Liquidación del Presupuesto del Parlamento de Cantabria de 2018 e incorporación de remanentes al estado de gastos del presupuesto de 2019. [9L/8120-0004]**

LA SRA. RUIZ GARCÍA: Liquidación del Presupuesto del Parlamento de Cantabria de 2018 e incorporación de remanentes al estado de gastos del presupuesto de 2019.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): ¿Puede aprobarse por asentimiento?

Pues queda aprobado.